SEREMI DE SALUD
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Salud

CTP/MEP/CGR/RMT/KVG

MAT:. ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 271 20.02.2025

RANCAGUA,

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Nº 104 del 22 de enero de 2025, que aprueba Bases de licitación que indica, la Licitación Nº 1656-3-LE25, realizada a través del Portal Mercado Público, publicada el 23 de enero de 2025 y cerrada el 05 de febrero de 2025; Acta de Evaluación; lo dispuesto en la Ley Nº 21.722 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; D.L. N.º 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado; D.F.L Nº 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; Decreto Supremo Nº 136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución Nº 7/19 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.886 de 2003, "Ley de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo Nº 661 de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta Nº 542 de fecha 21 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública y Decreto Supremo N°23/2022 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO

1. Que, la Adquisición Nº 1656-3-LE25, Servicio de Arriendo de Equipo Automatizado para el Análisis de Muestras, permaneció publicada por 13 días y se recibieron 2 ofertas;

2. Que, se declara inadmisible la oferta presentada por **ESTUDIO JURÍDICO LURIS LIMITADA**, ya que, no acompaña los antecedentes que se solicitan en el punto II de las bases técnicas en su totalidad. Así mismo, la comisión evaluadora sugiere adjudicar a: **BIOMERIEUX CHILE SPA**, ya que, de acuerdo con los criterios de evaluación cumple con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas;

3. Que, la comisión evaluadora establece que la vigencia de los kits de reactivos de **BIOMERIEUX CHILE SPA**, se verificará en el momento de la recepción de dichos kits, de acuerdo con lo establecido en el punto II.6 de las bases técnicas;

4. Que, el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud le otorga facultades al Secretario Regional Ministerial de Salud para organizar la estructura interna del servicio a su cargo, de manera que permita el cumplimiento de las funciones que la normativa encomienda; ante lo cual, y en conformidad con lo señalado precedentemente dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta de **ESTUDIO JURÍDICO LURIS LIMITADA,** por las razones indicadas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación 1656-3-LE25, Servicio de Arriendo de Equipo Automatizado para el Análisis de Muestras a: **BIOMERIEUX CHILE SPA**, RUT: 96.659.920-0, por un monto total de $20.041.956.- más IVA.

SEREMI DE SALUD
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Ministerio de Salud

CTP/MEP/CGR/RMT/KVG

3. IMPÚTESE el gasto de la contratación dispuesta por el presente acto administrativo al programa 07.05 Laboratorio, ítem presupuestario 22.09.005.

Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Desarrollo Institucional
2. Unidad de Abastecimiento
3. Oficina de Partes